



BEA

boletín
estudiantes
arquitectura
Delegación de
Alumnos
ETSAM

n° 213
3 de abril
2018

daetsam.es
daetsam@daetsam.es
91 336 65 05
avda. Juan de Herrera, 4
(pabellón nuevo)

PUESTOS DE TRABAJO CON DAETSAM 2017-2018 CUATRIMESTRE PRIMAVERA

TRABAJO PARA LA REALIZACIÓN DE LA GUÍA DEL ESTUDIANTE 2018-2019

Este puesto tiene como objetivo el apoyo a DAETSAM en la realización, diseño e impresión de la Guía del Estudiante 2018-2019, tanto en versión española como en versión inglesa.

PERFIL

- Podrán ser candidatos todos los estudiantes de la ETSAM matriculados en el presente cuatrimestre.
- Será requisito imprescindible la presentación de un portfolio que muestre las habilidades gráficas del solicitante.
- Será requisito también, que el candidato exponga una idea de diseño general de la Guía del Estudiante, qué pretende conseguir con ella y cómo piensa orientarla.
- Disponibilidad horaria en el turno solicitado.
- Conocimiento de WORD, ADOBE ILLUSTRATOR y ADOBE INDESIGN.
- Se valorará favorablemente el interés en las actividades relacionadas con Delegación de Alumnos, tanto en servicios como representación. Indicar si se tiene experiencia previa.

TURNOS Y HORARIOS

La beca consta de 8 horas semanales. 2 de ellas se realizarán en horario de atención al público a establecer entre el becario seleccionado y la Responsable de Gestión Interna.

La beca comienza el lunes 30 de abril y finalizará el viernes 29 de junio, en caso de que la guía esté finalizada en esta fecha..

REMUNERACIÓN

La remuneración será de 7,50€ brutos/hora trabajada. El importe de las horas trabajadas se cobrará al finalizar la beca, en función del número de horas invertidas PERSONALMENTE..

Como estimación:

9 semanas x 8 horas= 72 x 7,50€ hora = 540 euros brutos

PLAZOS

Se puede presentar la solicitud a partir de la publicación de este B.E.A. hasta el VIERNES 20 de ABRIL de 2018 a las 15:00 h (hoja resumen de datos, en sobre cerrado) en el local de la Delegación de Alumnos y hasta las 20:00 h (resto de documentación) mediante correo electrónico.

Las entrevistas a los candidatos se realizarán entre el 23 y el 25 de abril, comunicándose la resolución provisional mediante correo electrónico el día 26 de abril. El día 27 de abril será para alegaciones, saliendo la resolución definitiva a lo largo del fin de semana. La beca comenzará el lunes 30 inmediatamente después de la publicación de la resolución.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

Se entregará en Delegación de Alumnos la siguiente documentación en un SOBRE CERRADO:

- SÓLO una copia de este mismo B.E.A. con el resumen de tus datos debidamente cumplimentado.

Y mediante CORREO ELECTRÓNICO a becasdaetsam@gmail.com:

- Fotocopia del DNI y del Carné de la Escuela.
- Fotocopia de la Carta de pago correspondiente a la matrícula del presente cuatrimestre, u Hoja de Reserva de grupos sellada por Secretaría.
- Currículum vitae (centrado en la experiencia y actividades relacionadas con el perfil de la beca).
- Portfolio (centrado en la experiencia y actividades relacionadas con el perfil de la beca).
- Copia del Expediente Académico: impreso de la Politécnica Virtual o solicitado en Secretaría.
- Horario indicando todas las actividades programadas que tenga el alumno (clases en la Escuela, cursos, clases particulares, trabajos,...) -
- Fotocopia de la Declaración de la Renta del último Ejercicio Económico (2017) de ambos progenitores:

Debe aparecer obligatoriamente:

1. Concepto "Hijos y descendientes menores de 25 años o discapacitados que conviven con el/los contribuyente/s", normalmente casilla 85.

2. Concepto "Base liquidable general sometida a gravamen", normalmente casilla 450.

Deben adjuntarse (salvo justificación) una Declaración conjunta o dos Individuales, aunque su valor sea nulo o negativo.

- En su caso, se presentará la fotocopia del carné de familia numerosa, del documento acreditativo de la beca del MEC, de la Matrícula de Honor en Bachiller, de la Beca de Excelencia (del curso actual) o el certificado de discapacidad.



BEA

boletín
estudiantes
arquitectura
Delegación de
Alumnos
ETSAM

n° 213
3 de abril
2018

daetsam.es
daetsam@daetsam.es
91 336 65 05
avda. Juan de Herrera, 4
(pabellón nuevo)

PUESTOS DE TRABAJO CON DAETSAM 2017-2018 CUATRIMESTRE PRIMAVERA

TRABAJO PARA LA REALIZACIÓN DE LA GUÍA DEL ESTUDIANTE 2018-2019

Este puesto tiene como objetivo el apoyo a DAETSAM en la realización, diseño e impresión de la Guía del Estudiante 2018-2019, tanto en versión española como en versión inglesa.

PERFIL

- Podrán ser candidatos todos los estudiantes de la ETSAM matriculados en el presente cuatrimestre.
- Será requisito imprescindible la presentación de un portfolio que muestre las habilidades gráficas del solicitante.
- Será requisito también, que el candidato exponga una idea de diseño general de la Guía del Estudiante, qué pretende conseguir con ella y cómo piensa orientarla.
- Disponibilidad horaria en el turno solicitado.
- Conocimiento de WORD, ADOBE ILLUSTRATOR y ADOBE INDESIGN.
- Se valorará favorablemente el interés en las actividades relacionadas con Delegación de Alumnos, tanto en servicios como representación. Indicar si se tiene experiencia previa.

TURNOS Y HORARIOS

La beca consta de 8 horas semanales. 2 de ellas se realizarán en horario de atención al público a establecer entre el becario seleccionado y la Responsable de Gestión Interna.

La beca comienza el lunes 30 de abril y finalizará el viernes 29 de junio, en caso de que la guía esté finalizada en esta fecha..

REMUNERACIÓN

La remuneración será de 7,50€ brutos/hora trabajada. El importe de las horas trabajadas se cobrará al finalizar la beca, en función del número de horas invertidas PERSONALMENTE..

Como estimación:

9 semanas x 8 horas= 72 x 7,50€ hora = 540 euros brutos

PLAZOS

Se puede presentar la solicitud a partir de la publicación de este B.E.A. hasta el VIERNES 20 de ABRIL de 2018 a las 15:00 h (hoja resumen de datos, en sobre cerrado) en el local de la Delegación de Alumnos y hasta las 20:00 h (resto de documentación) mediante correo electrónico.

Las entrevistas a los candidatos se realizarán entre el 23 y el 25 de abril, comunicándose la resolución provisional mediante correo electrónico el día 26 de abril. El día 27 de abril será para alegaciones, saliendo la resolución definitiva a lo largo del fin de semana. La beca comenzará el lunes 30 inmediatamente después de la publicación de la resolución.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

Se entregará en Delegación de Alumnos la siguiente documentación en un SOBRE CERRADO:

- SÓLO una copia de este mismo B.E.A. con el resumen de tus datos debidamente cumplimentado.

Y mediante CORREO ELECTRÓNICO a becasdaetsam@gmail.com:

- Fotocopia del DNI y del Carné de la Escuela.
- Fotocopia de la Carta de pago correspondiente a la matrícula del presente cuatrimestre, u Hoja de Reserva de grupos sellada por Secretaría.
- Currículum vitae (centrado en la experiencia y actividades relacionadas con el perfil de la beca).
- Portfolio (centrado en la experiencia y actividades relacionadas con el perfil de la beca).
- Copia del Expediente Académico: impreso de la Politécnica Virtual o solicitado en Secretaría.
- Horario indicando todas las actividades programadas que tenga el alumno (clases en la Escuela, cursos, clases particulares, trabajos,...) -
- Fotocopia de la Declaración de la Renta del último Ejercicio Económico (2017) de ambos progenitores:

Debe aparecer obligatoriamente:

1. Concepto "Hijos y descendientes menores de 25 años o discapacitados que conviven con el/los contribuyente/s", normalmente casilla 85.

2. Concepto "Base liquidable general sometida a gravamen", normalmente casilla 450.

Deben adjuntarse (salvo justificación) una Declaración conjunta o dos Individuales, aunque su valor sea nulo o negativo.

- En su caso, se presentará la fotocopia del carné de familia numerosa, del documento acreditativo de la beca del MEC, de la Matrícula de Honor en Bachiller, de la Beca de Excelencia (del curso actual) o el certificado de discapacidad.

SISTEMA DE SELECCIÓN DE BECARIOS

El sistema de selección de becarios se adaptará, según los márgenes establecidos en la presente normativa, a cada una de las becas según lo descrito en su convocatoria.

1. SITUACIÓN ECONÓMICA (de 0 a 5 puntos)

Puntos por Renta (de 1 a 3 puntos)

- +1 punto: Umbral 3 de Renta*
- +2 puntos: Umbral 2 de Renta*
- +3 puntos: Umbral 1 de Renta*

* Resolución de 22 de julio de 2017, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan becas de carácter general para el curso académico 2017-2018 para estudiantes que cursen estudios postobligatorios (BOE-A-2017-8618).

- +1 punto: Aspirante con independencia económica plena
- +1 punto: Situación económica familiar compleja (todos los miembros de la familia sin trabajo, orfandad desde la infancia, familia numerosa, etc.).

2. EDAD (de 0 a 4 puntos)

- +0 puntos: desde 26 años**
- +1 punto: 25 años**
- +2 puntos: 23 y 24 años**
- +3 puntos: 21 y 22 años**
- +4 puntos: hasta 20 años**

** edad que cumplirá el aspirante al finalizar el año

3. EXPERIENCIA (de 0 a 10 puntos)

- +1 punto: Ser o haber sido Representante de Alumnos (con informe de actividad positiva por parte de Delegación).
- +1 punto: Haber trabajado con DAETSAM (con informe de actividad positiva por parte de Delegación).
- +1 punto: Pertenecer a una Asociación o Grupos de Acción Estudiantil (necesaria acreditación).
- +1 punto: Asistencia acreditada a Jornadas de Formación organizadas por la Delegación de Alumnos o eventos similares que demuestren interés por la actividad universitaria.
- +1 punto: Experiencia en la materia.

4. ENTREVISTA (de 0 a 10 puntos - puntuación global)

Se valorará por parte del entrevistador o entrevistadores, según el caso, al menos los siguientes aspectos del aspirante:

- Conocimientos específicos en la materia según beca.
- Disponibilidad de horario para el cumplimiento de la beca.
- Interés en la beca y en la Delegación de Alumnos.
- Currículum Vitae.
- Expediente académico.
- Idea de diseño de la Guía de aprendizaje.
- Portfolio.
- Cartas de Recomendación si las hubiera.

RESUMEN DE DATOS

NOMBRE Y APELLIDOS _____

DNI _____
NÚMERO SEGURIDAD SOCIAL _____
EDAD _____
DIRECCIÓN DE EMPADRONAMIENTO _____

CIUDAD DE EMPADRONAMIENTO _____

CÓDIGO POSTAL _____
TELÉFONO _____
EMAIL _____
SUMA DE LAS RENTAS¹ _____
NOTA MEDIA DEL CURSO PASADO _____
¿TUVISTE BECA MEC EL AÑO PASADO? _____
¿FAMILIA NUMEROSA? _____
¿DISCAPACIDAD? _____
¿GRADO SUPERIOR? ¿CUÁL? _____

OTRAS CIRCUNSTANCIAS² _____

¹ Para sumar las rentas tienes que utilizar la casilla Base liquidable general sometida a gravamen (casilla 450) de ambos progenitores.

² Otras circunstancias: Orfandad, beca excelencia, matrícula de honor, etc.

FIRMA

- Las solicitudes entregadas fuera de plazo, no serán tenidas en cuenta.
- Se puntuará con 0 aquellos apartados del sistema de selección que no puedan ser contrastados con la correspondiente documentación. Si por alguna razón no puedes aportarla habla con nosotros.
- La mala cumplimentación de los datos pedidos en el BEA, puede conllevar la desestimación del puesto. Si por alguna razón no puedes aportarla habla con nosotros.
- Esperamos sinceridad en los datos. Éstos pueden ser cotejados con otras fuentes de información.
- Quienes aporten datos falsos en la solicitud de una beca aún cuando no se les hubiere concedido podrán ser vetados para el uso de los servicios de Delegación.
- La Delegación es una entidad privada y por tanto, esta solicitud no contradice las normas que impiden a la administración solicitar datos de los que ya dispone.
- La Delegación se reserva el derecho a seleccionar al candidato que mejor considere para la realización del trabajo.

SISTEMA DE SELECCIÓN DE BECARIOS

El sistema de selección de becarios se adaptará, según los márgenes establecidos en la presente normativa, a cada una de las becas según lo descrito en su convocatoria.

1. SITUACIÓN ECONÓMICA (de 0 a 5 puntos)

Puntos por Renta (de 1 a 3 puntos)

- +1 punto: Umbral 3 de Renta*
- +2 puntos: Umbral 2 de Renta*
- +3 puntos: Umbral 1 de Renta*

* Resolución de 22 de julio de 2017, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan becas de carácter general para el curso académico 2017-2018 para estudiantes que cursen estudios postobligatorios (BOE-A-2017-8618).

- +1 punto: Aspirante con independencia económica plena
- +1 punto: Situación económica familiar compleja (todos los miembros de la familia sin trabajo, orfandad desde la infancia, familia numerosa, etc.).

2. EDAD (de 0 a 4 puntos)

- +0 puntos: desde 26 años**
- +1 punto: 25 años**
- +2 puntos: 23 y 24 años**
- +3 puntos: 21 y 22 años**
- +4 puntos: hasta 20 años**

** edad que cumplirá el aspirante al finalizar el año

3. EXPERIENCIA (de 0 a 10 puntos)

- +1 punto: Ser o haber sido Representante de Alumnos (con informe de actividad positiva por parte de Delegación).
- +1 punto: Haber trabajado con DAETSAM (con informe de actividad positiva por parte de Delegación).
- +1 punto: Pertenecer a una Asociación o Grupos de Acción Estudiantil (necesaria acreditación).
- +1 punto: Asistencia acreditada a Jornadas de Formación organizadas por la Delegación de Alumnos o eventos similares que demuestren interés por la actividad universitaria.
- +1 punto: Experiencia en la materia.

4. ENTREVISTA (de 0 a 10 puntos - puntuación global)

Se valorará por parte del entrevistador o entrevistadores, según el caso, al menos los siguientes aspectos del aspirante:

- Conocimientos específicos en la materia según beca.
- Disponibilidad de horario para el cumplimiento de la beca.
- Interés en la beca y en la Delegación de Alumnos.
- Currículum Vitae.
- Expediente académico.
- Idea de diseño de la Guía de aprendizaje.
- Portfolio.
- Cartas de Recomendación si las hubiera.

RESUMEN DE DATOS

NOMBRE Y APELLIDOS _____

DNI _____
NÚMERO SEGURIDAD SOCIAL _____
EDAD _____
DIRECCIÓN DE EMPADRONAMIENTO _____

CIUDAD DE EMPADRONAMIENTO _____

CÓDIGO POSTAL _____
TELÉFONO _____
EMAIL _____
SUMA DE LAS RENTAS¹ _____
NOTA MEDIA DEL CURSO PASADO _____
¿TUVISTE BECA MEC EL AÑO PASADO? _____
¿FAMILIA NUMEROSA? _____
¿DISCAPACIDAD? _____
¿GRADO SUPERIOR? ¿CUÁL? _____

OTRAS CIRCUNSTANCIAS² _____

¹ Para sumar las rentas tienes que utilizar la casilla Base liquidable general sometida a gravamen (casilla 450) de ambos progenitores.

² Otras circunstancias: Orfandad, beca excelencia, matrícula de honor, etc.

FIRMA

- Las solicitudes entregadas fuera de plazo, no serán tenidas en cuenta.
- Se puntuará con 0 aquellos apartados del sistema de selección que no puedan ser contrastados con la correspondiente documentación. Si por alguna razón no puedes aportarla habla con nosotros.
- La mala cumplimentación de los datos pedidos en el BEA, puede conllevar la desestimación del puesto. Si por alguna razón no puedes aportarla habla con nosotros.
- Esperamos sinceridad en los datos. Éstos pueden ser cotejados con otras fuentes de información.
- Quienes aporten datos falsos en la solicitud de una beca aún cuando no se les hubiere concedido podrán ser vetados para el uso de los servicios de Delegación.
- La Delegación es una entidad privada y por tanto, esta solicitud no contradice las normas que impiden a la administración solicitar datos de los que ya dispone.
- La Delegación se reserva el derecho a seleccionar al candidato que mejor considere para la realización del trabajo.